



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000044 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 25 MAR 2014

VISTO:

La Solicitud de Registro N° 0095-2014/ORH de fecha 10 de Enero del 2014, presentada por la servidora nombrada **doña EVA AMPARO INFANTE FLORES**; Informe N° 024-2014/GOB. REG. TUMBES-ORA-OBSC, del 06 de Febrero del 2014; sobre licencia por fallecimiento de su hermano **Don JOSE WILFIDO INFANTE FLORES**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Registro N° 0095-2014/ORH de fecha 10 de Enero del 2014, **doña EVA AMPARO INFANTE FLORES**; servidora nombrada en la plaza de Secretaria IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el deceso de su hermano **Don JOSE WILFIDO INFANTE FLORES**, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N° 217810 expedida por Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Jesús María - Lima, por el periodo de **OCHO (08)** días contados a partir del **03 al 10** de Enero del 2014, la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N° 024-2014/GOB. REG. TUMBES-ORA-OBSC, del 06 de Febrero del 2014, y de conformidad a lo expuesto en el D.S. N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, CAPÍTULO IX – DE LOS DERECHOS DE LOS SERVIDORES, en su Art. 110° Literal a), Ítems 3) – Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos y Art. 112° que a la letra dice: **"La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor"**; y Art. 42° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00152-2006/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 20 de marzo del 2006; por lo que, es procedente concederle la licencia por fallecimiento a la servidora nombrada **doña EVA AMPARO INFANTE FLORES**, por el periodo comprendido de **OCHO (05)** días, a partir del 03 al 10 de Enero del 2014.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria





"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORISA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00044 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 25 MAR 2014



Ley Nº 27902 y de acuerdo con la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;



Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, LICENCIA POR FALLECIMIENTO, a doña **EVA AMPARO INFANTE FLORES**, servidora nombrada, por el deceso de su Señor hermano **Don JOSE WILFIDO INFANTE FLORES**, como se puede acreditar en el Acta de Defunción Nº 217810 expedida por Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Jesús María - Lima, por el período de **OCHO (08) días**, contados a partir del 03 al 10 de Enero del 2014; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a doña **EVA AMPARO INFANTE FLORES**; y, a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Mg. Luis Miguel Flores Marino
GERENTE GENERAL